

“PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2024”

ACUERDO N° 192-STJSL-SC-2024- En la Provincia de San Luis, a DOS días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUIILLIER y CECILIA CHADA;

DIJERON: Visto el REQ 10301/24 en trámite ante la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, iniciado por la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la misma Circunscripción, con el objeto de contratar la ejecución de la obra **IMPERMEABILIZACION DE TECHOS DEL SECTOR SUR** en el Edificio Dr. Tomas Jofre, de la localidad de Santa Rosa.

Que se ha elaborado el Pliego de Condiciones Particulares Correspondientes.

Que se cuenta con la partida presupuestaria necesaria para la atención del gasto, por lo que resulta pertinente llevar a cabo un proceso de Licitación Pública.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 1º de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 12 de la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis N° VIII-0257-2004 (5456), y en el punto II inciso a) del Acuerdo N° 7-STJSL-SC-2024;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial a llevar a cabo la Licitación Pública N° 24/2024, para la ejecución de la obra **IMPERMEABILIZACION DE TECHOS DEL SECTOR SUR** en el Edificio Tomas Jofre de la localidad de Santa Rosa; conforme al Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo forma parte del presente.

II) ESTABLECER que la apertura de la Licitación Pública N° 24/2024 tendrá lugar el día **23 de octubre de 2024, a la hora 11:00 (once)**, en la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, sita en Leandro Alem

1090, Concarán, San Luis, la que se realizará mediante videoconferencia que se llevará a cabo a tal fin.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 23.056.000,00) en Bienes de Uso, Partida Principal Construcciones, Partida Parcial Construcciones en Bienes de Dominio Privado, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Tercera Circunscripción Judicial.

IV) CONFORMAR la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública N° 24/2024 con los siguientes integrantes:

- 1) Secretaria Contable del Superior Tribunal de Justicia, Contadora María Mercedes Bestard.
- 2) Responsable de la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, Contador Waldo Zavala.
- 3) Responsable de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción Judicial, Ing. Cecilia Gatica.
- 4) Responsable de la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Tercera Circunscripción Judicial, Ing. Daniel Sánchez.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/2024

IMPERMEABILIZACION DE TECHOS, SECTOR SUR EDIFICIO “DR. TOMAS JOFRE”, AUTOPISTA 55 N°922, SANTA ROSA

1. OBJETO DE LA CONTRATACION.

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la ejecución de la Obra **IMPERMEABILIZACION DE TECHOS, SECTOR SUR EDIFICIO “Dr. TOMAS JOFRE”** ubicado en la Autopista 55 N° 922, de la Localidad de Santa Rosa, según especificaciones establecidas en el presente Pliego y que se detallan en el punto 15.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación.

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.

“Oferte” Por la persona humana y/o jurídica que presenta oferta.

“Oferta” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley.

“Adjudicación” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

“Adjudicatario” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

El precio de venta del pliego es de **PESOS VEINTITRES MIL CINCUENTA Y SEIS (\$ 23.056,00)**, importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, siendo el medio de pago el siguiente:

- **Depósito o Transferencia electrónica bancaria:** a la **Cuenta Corriente N° 4780189784 del Banco Nación Sucursal San Luis CBU 0110478720047801897842**, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis, hasta un día antes de la apertura de ofertas.

El adquirente del Pliego deberá identificarse y constituir domicilio legal, e informar al correo electrónico a la Oficina Contable la compra del pliego, mediante mail a comprasco@justiciasanluis.gov.ar

El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

En el caso de adjuntarse comprobante de depósito o transferencia electrónica, el mismo deberá ser el emitido por la respectiva entidad y estar el dinero debidamente acreditado en la cuenta bancaria detallada ut supra.

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de **PESOS VEINTITRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 23.056.000,00)**.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones Generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Obra Pública de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión Evaluadora creada a tal fin, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego, estableciendo el orden de mérito de las ofertas y recomendando la adjudicación a la más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “**dominio@giajsanluis.gov.ar**”, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas **HASTA EL DÍA ANTERIOR** al día fijado para su apertura, en la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción, vía mail que deberá ser enviado a **comprasco@justiciasanluis.gov.ar**

3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día **23 de octubre, a las 11:00 (once) horas**, por videoconferencia que será realizada a tal fin, por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial.

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. PersonasHumanas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de inscripción en AFIP.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. PersonasJurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de inscripción en AFIP.

3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.

4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección **comprasco@justiciasanluis.gov.ar**, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección **comprasco@justiciasanluis.gov.ar**

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/2024 – Fecha de Apertura: 23 DE OCTUBRE DE 2024, 11:00 horas”

IMPORTANTE:

Las Empresas tomarán en su consideración para calcular sus ofertas y como único sistema de medición y certificación el de AJUSTE ALZADO para todos los rubros integrantes del proyecto, excepto para el recambio de carpeta de membrana, que será por UNIDAD DE MEDIDA.

Ello implica que no se reconocerán bajo ninguna circunstancia "imprevistos de obra" cualquiera sea su origen. De esta manera se aclara que las empresas oferentes al presentar su documentación han tomado previo conocimiento de las obras a realizar y toda otra circunstancia que pueda afectar el desarrollo de las mismas, por lo que su oferta incluirá invariablemente todos los trabajos a ejecutar.

Toda la información que al respecto se adjunte en el presente pliego no exime al oferente de realizar sus propias averiguaciones y obtener las constancias pertinentes a los fines de la formulación de la propuesta.

Todos los trabajos emergentes de dichas tramitaciones, tanto internos como externos a la obra como así también la inversión que ello demande, se considerarán incluidos en la Propuesta.

Para todos los casos tanto la mano de obra como los materiales a utilizar serán de primera calidad.

Las cantidades especificadas deberán ser consideradas como indicativas y base para el presupuesto de la oferta. La forma de ejecutar los trabajos para cada ítem será conforme a las especificaciones técnicas generales.

Lo establecido en el presente pliego referido a materiales, elementos, sistemas, provisión de artefactos y forma de ejecución, son los mínimos exigidos, cada oferente puede proponer en el momento de la Licitación, niveles de terminación y confort que resulten similares o superadores a los determinados. En aquellos rubros donde no se especifiquen niveles de terminación, se entenderá que la propuesta está a exclusivo cargo del oferente debiendo elaborarse un proyecto que asegure su ejecución y pleno funcionamiento.

Se deja constancia que todas las presentaciones y demás elementos se regirán por las disposiciones que fija la Ley Nº VIII-0257-2004 (5456) “DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”, sus decretos reglamentarios, decretos del Poder Ejecutivo y Leyes o Normas conexas.

Para todas las omisiones en la documentación oficial, el Oferente elaborará el proyecto ejecutivo completo.

En definitiva, el PROPONENTE cotizará la totalidad de los trabajos para dejar en funcionamiento las obras proyectadas a través de su proyecto ejecutivo o a las indicaciones que dentro del marco contractual imparta el COMITENTE.

La oferta no será recibida en caso de ser declarada “tardía”.

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA DE PARTE DEL OFERENTE LA CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO, E IMPLICARÁ EL PLENO CONOCIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN DE LAS CONTRATACIONES DEL PODER JUDICIAL.

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Carta de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica (Planilla de cómputo y presupuesto, desglosando ítems y subítems completos y plan de trabajos).
4. Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.
5. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 8.1.-
6. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
7. Declaración jurada por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.

8. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1.
9. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
10. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
11. Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos públicos.
12. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia, el que puede ser obtenido enviando un mail: solicitándolo a fiscalíadeestadosanluis@hotmail.com, adjuntando FOTOCOPIA DE DNI (personas humanas) o CONSTANCIA DE INSCRIPCION AFIP (personas jurídicas) y el comprobante de pago de un sellado provincial de \$1.000.
13. Acreditar antecedentes de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.
14. Comprobante de compra del Pliego. Según lo dispuesto en la cláusula particular 2.2 ADQUISICIÓN DEL PLIEGO.
15. Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Condiciones Generales firmado por el responsable de la firma y el representante legal. La propuesta presentada deberá ser firmada por el representante técnico.
16. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
17. Constancia de Visita de Obra emitida por la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Tercera Circunscripción Judicial.

6.2 FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN

Los precios de los productos/servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en **PESOS ARGENTINOS**, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del bien/servicio ofertado.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, SUJETO EXENTO.

7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar de la presente Licitación Pública, es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por mail a la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción, Leandro Alem 1090 de la localidad de Concarán, provincia de San Luis, vía mail a comprasco@justiciasanluis.gov.ar

8. REGIMEN DE GARANTIAS

8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al **uno por ciento (1%)** del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el **cinco por ciento (5%)** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.-

8.3 GARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO

Se constituirá por el **veinte por ciento (20%)** del valor total de la adjudicación, previa a la solicitud del correspondiente Anticipo Financiero, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11° del Pliego de Condiciones Generales.

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplidos el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

En caso de optar por constituir alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto mediante **DEPOSITO o TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA**, la misma deberá realizarse en la **Cuenta Corriente N° 4780189990 del Banco Nación Sucursal San Luis CBU 0110478720047801899909**, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Obras Públicas, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, y referencias.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de ejecución, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

10.- ETAPAS DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRIMERA ETAPA

Documentación técnica que las Empresas deberán presentar al momento de la presentación, se regirá por lo descripto en el Punto 6 “Contenido de las Ofertas” del presente pliego.

SEGUNDA ETAPA

Documentación técnica aclaratoria y/o complementaria que el oferente deberá presentar antes del informe final de la Comisión Evaluadora según le sea requerido.

TERCERA ETAPA

Documentación a presentar por parte del **Adjudicatario**, previo al inicio de la obra:

- 1)** Oferente con personal a cargo deberá adjuntar constancia de cumplimiento de normas laborales y de seguridad social.
- 2)** Nómina del personal en relación de dependencia afectado a ejecución de la obra con constancia de pago de cargas sociales correspondiente al mes anterior a la presentación, indicando los siguientes datos de cada uno de ellos:
 - Apellidos y Nombres.
 - Tipo y número de documento de identidad.
 - Domicilio actualizado.
 - Función: operario, representante, encargado, etc.
 - Número de C.U.I.L (Código Único de Identificación Laboral).
 - Aseguradora de Riesgos de Trabajo.
 - Cláusula de no repetición.
 - Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 y sus decretos reglamentarios.
- 5)** Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de la póliza vigente.

11. DE LA OBRA

11.1.- INSTALACIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO – PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE

El contratista elaborará un “Plan de Seguridad e higiene de obra” en el que especificará los criterios y metodología a aplicar dentro de la legislación vigente y detallará los elementos a utilizar para la prevención de accidentes, de acuerdo al siguiente detalle:

- **LEY N° 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA NACIÓN**
- **Decreto N° 351/79 reglamentario Ley N° 19.587 y sus modificatorias.**
- **LEY N° 24.557 SOBRE RIESGOS DE TRABAJO**
- **DECRETO 911/96-REGLAMENTARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**

Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.

Será responsabilidad del Contratista Principal de la obra, como así también de aquellos que trabajen en carácter de Subcontratistas total o parcial en la ejecución de la misma.

11.2. REPRESENTANTE TÉCNICO

El Pliego de Condiciones Particulares debe contener, también, la firma del Representante Técnico y se deberá informar los datos completos del mismo.

El Contratista es responsable a través de la conducción técnica de la obra, se deberá contar en la misma con la presencia permanente de un Representante Técnico en obra, con título profesional de especialidad acorde con los trabajos a realizar y con habilitación del Colegio Profesional competente.

11.3. VIGILANCIA SEÑALIZACIÓN Y ALUMBRADO DE LA OBRA

EL CONTRATISTA mantendrá la vigilancia permanente hasta la Recepción de la obra.

El CONTRATISTA colocará luces de peligro y según indique el plan de seguridad para evitar transferir responsabilidades de terceros contra la Administración.

11.4. LIMPIEZA DE OBRA

Durante la ejecución de las obras, el Contratista deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos.

Cuando el lugar de la obra no se mantuviera en buenas condiciones de limpieza, la Inspección impondrá términos para efectuar la misma.

11.5. ORIGEN DE LOS MATERIALES

Los materiales a emplear serán preferentemente de origen provincial.

TODOS LOS MATERIALES SERAN PROVISTOS POR EL CONTRATISTA.

11.6. CALIDAD DE LA OBRA

El Contratista estará obligado a usar métodos, materiales y enseres que, a juicio de la Inspección, aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo contractual.

Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, materiales y/o enseres que adopte el Contratista resultaren inadecuados a juicio de la Inspección, ésta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y/o enseres o que los reemplace por otros más eficientes.

El silencio de la Inspección sobre el particular, no exime al Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminirlas.

Asimismo, la Inspección podrá rechazar todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados o cuya mano de obra sea defectuosa o que no tenga la forma, dimensiones o cantidades determinadas en las especificaciones y en los planos de proyecto.

En estos casos será obligación del Contratista la demolición de todo trabajo rechazado y la reconstrucción pertinente de acuerdo a lo que contractualmente se obligó, todo esto por su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo

alguno ni a prórroga del plazo contractual y sin perjuicio de las penalidades que pudieran ser aplicables.

12. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

12.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la prestación del servicio, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por ciento del valor total adjudicado cuyo plazo de ejecución se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento. La mora se constituirá automáticamente sin necesidad de intimación previa.

13. PLAZOS

13.1 PLAZO DE INICIO DE LA OBRA

El efectivo inicio de la ejecución de la obra se computará desde el día siguiente al pago del Anticipo Financiero, dispuesto en el Punto 16.2 del presente. En caso de que la Empresa adjudicataria no solicite el mencionado Anticipo en un plazo de TRES (3) días hábiles contados desde la comunicación de la correspondiente Orden de Provisión, la Inspección de la Obra fijará la fecha de Inicio de Obra, según la coordinación y conveniencia que mayor satisfaga a los intereses del Poder Judicial.

13.2 PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

El plazo de ejecución será de SESENTA (60) días corridos, contado a partir del inicio de la ejecución, indicado en el punto anterior.

13.3 PLAZO DE GARANTIA DE OBRA

Se fija en TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos a partir del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones - (ART. 64 de la Ley N° VIII-0257-2004 5456)

14. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

Todos los requerimientos objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

15. SERVICIO SOLICITADO

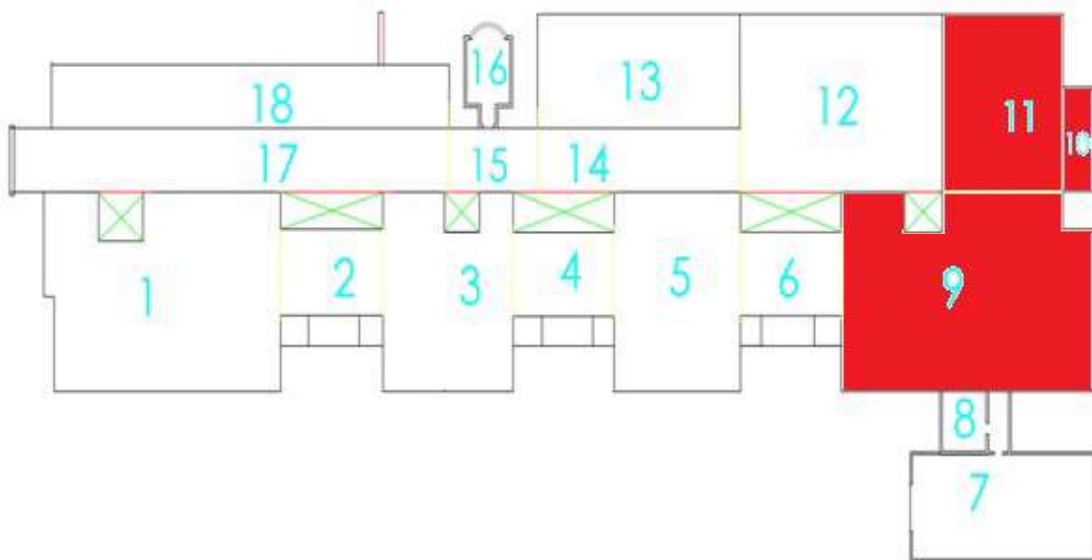
Renglón	DESCRIPCION
1	IMPERMEABILIZACION DE TECHOS, SECTOR SUR EDIFICIO "Dr. TOMAS JOFRE" – AUTOPISTA 55 N° 995 – SANTA ROSA

MEMORIA DESCRIPTIVA

El edificio, presenta problemas de filtraciones a través de la cubierta del techo en casi toda su superficie. Estas filtraciones obedecen al estado obsoleto de la membrana impermeable geotextil existente, siendo crítico el problema, en la zona sur del edificio.

El objeto de esta contratación es mejorar las condiciones internas del edificio reparando e impermeabilizando la cubierta y ejecutando el recambio y/o reparación de los elementos deteriorados por causa de estas filtraciones.

An aerial photograph of a large, light-colored building complex, possibly a school or institutional facility. A red outline highlights a specific section of the building, labeled 'ZONA A INTERVENIR' (Zone to be intervened). The image is oriented horizontally, with the building's main structure running vertically. A small black icon with a white 'H' is visible near the top center. The text 'Juzgado MULTI' is partially visible at the top, and 'INES / ANSUS' is visible at the bottom right.



La zona indicada con el numero 10: 7 metros por 3 metros

Estos son valores estimados, debiendo el oferente, realizar sus propias medidas, en la visita obligatoria a obra.

En los sectores a intervenir se deberán realizar los siguientes trabajos

1. **Extracción de membrana geotextil existente en todo el sector a intervenir**
2. **Ejecución de la carpeta bajo membrana, en caso de que al extraer la membrana existente la misma se viera afectada, para lo cual se procederá a realizar una limpieza profunda de la superficie y el sellado de las grietas existentes en la loza. Este ítem es imposible de conocer a ciencia cierta si habrá que ejecutarlo o no y en que cantidad, es por ello que en este caso se propone que el oferente cotice este ítem, por unidad de medida, certificándose efectivamente lo que se ejecute y en caso de poder preservarla, no se ejecutará.**
3. **Colocación de membrana geotextil de calidad profesional de 4 mm y 45 kg mínimos, al igual que la membrana líquida poliuretánica a utilizar, la misma debe ser de color blanco, prestando especial atención en sectores determinados visualmente (aleros).**
4. **Reparación de los cielorrasos de roca de yeso interior afectados por las filtraciones y pintura.**
5. **Limpieza final de obra.**

El oferente, deberá indicar marca y características técnicas de los materiales a utilizar.

Desarrollo

1.- EXTRACCIÓN DE MEMBRANA GEOTEXTIL EXISTENTE EN TODO EL SECTOR A INTERVENIR.

Este ítem comprende la extracción de la totalidad de la membrana existente en el sector a intervenir, incluidas babetas y aleros y bases de los equipos de climatización.

Se utilizarán herramientas y métodos que no comprometan los elementos existentes en buen estado, evitando vibraciones y movimientos que puedan causar roturas innecesarias. Se tendrá especial precaución con el ingreso eventual de agua de lluvia al edificio, por lo que estará a cargo del Contratista la colocación de las protecciones correspondientes. Tratándose de una

intervención sobre un techo existente, se deberán levantar todas las capas de impermeabilización original, así como todos los elementos depositados en ella.

El oferente deberá incluir en este ítem la extracción y el traslado hasta el destino final de los residuos. No se permitirá la acumulación de membranas en patios internos. Se deberá planificar las tareas para ir extrayendo e ir trasladando los desperdicios.

2 .-EJECUCIÓN DE LA CARPETA BAJO MEMBRANA

Este ítem se deberá cotizar por unidad de medida: Modalidad utilizada para contratar una obra o rubros de ella, en ambos casos mediante el acuerdo de precios unitarios para cada ítem a liquidar según la cantidad de unidades realmente ejecutadas y medidas de acuerdo con las normas de medición estipuladas.

La inspección verificara el estado actual de la carpeta luego de la extracción de las membranas, y determinará la necesidad de ejecución y su alcance.

Sobre losa y solo si es necesario, luego de la extracción de las membranas existentes, y de una limpieza minuciosa de las zonas a intervenir, con medios mecánicos o químicos, una vez limpia la zona, se realizará la reparación de las grietas (en caso de existir) con selladores de marca reconocida en el mercado y luego se ejecutará una carpeta de 3 cm de espesor como mínimo, la cual debe respetar los niveles existentes que estén bien y corregir aquellos que no permitan el correcto escurrimiento del agua en el techo, techo.

La mezcla se elaborara con mortero constituido por 1 parte de cemento portland, 3 partes de arena mediana y dosado con hidrófugo equivalente al 10 % en el agua de empaste, también deberá llevar aditivo vinílico (Tacorú o similar) que será incorporado al agua de empaste según las proporciones que sugiera el fabricante.

La mezcla se amasará con una cantidad mínima de agua y será comprimida cuidando la nivelación de tal manera, cubra, empareje y nivele la superficie.

El resultado de estos trabajos será la obtención de superficies limpias, secas y sin rebabas, con una superficie uniforme, libre de depresiones y oquedades, aptas para recibir las nuevas membranas.

3.- COLOCACIÓN DE MEMBRANA GEOTEXTIL EXPUESTA TRANSITABLE

3.1 Condiciones del soporte

Preparación de la superficie para la Instalación de la impermeabilización

Una vez terminado el retiro de todas las capas existentes para permitir ejecutar la nueva impermeabilización, se procederá a preparar el sustrato como se indica a continuación.

El sustrato deberá estar limpio, exento de polvo y suciedad. Los elementos metálicos estarán libres de óxidos y pinturas flojas.

La superficie será uniforme, sin grietas, rugosidades, puntos agudos u otras irregularidades que deterioren mecánicamente la membrana. No presentara zonas de poca cohesión (desgranable) ni partes flojas que también dañen el material.

Las pendientes deberán tener la continuidad y direccionalidad que permita el normal escurrimiento del agua de lluvia hacia las bocas de evacuación.

3.2 Imprimación previa

Sobre la superficie lisa y limpia, se colocaran dos manos de pintura o emulsión asfáltica, base solvente (puede ser Megaflex o calidad similar o superior). Consumo mínimo: 0,3 litros x m² x mano (2 manos). Verificando que la misma se distribuya uniformemente sobre toda la superficie. Se deben respetar las instrucciones del fabricante respecto al buen uso de la misma.

Luego se colocará la membrana geotextil, apta para intemperie y que permita el transito, sobre la misma, de Se deberá tener especial atención en las patas de los equipos de AA, como asi también en los conductos, tubos de ventilación, y cualquier otro elemento que atraviese las cubiertas y emerja del techo, irán provistos de un sistema de babetas, guarniciones, etc., que asegure la perfecta protección hidráulica de los techos.

Correrá por cuenta de la empresa todos los arreglos necesarios que deban efectuarse por eventuales deterioros que pudiera sufrir el edificio por filtraciones, goteras, o cualquier defecto de ejecución.

Se verificará el estado de las juntas de dilatación sobre todo cuando existan indicios de que la dilatación haya afectado.

Se verificarán las pendientes hacia los embudos, realizando las correcciones necesarias para un correcto escurrimiento de las aguas.

No se admitirán parches y/o trozos de membrana. Los rollos de membrana llegarán al sector de los trabajos en su envoltorio original.

3.3 Colocación de la membrana geotextil.

Una vez preparada la superficie, se procederá a la colocación de la membrana geotextil, de calidad profesional, tipo Ormiflex o calidad igual o superior, (se deberá acompañar ficha técnica de la misma) la misma debe ir pegada por completo al techo y se dejará un solape no inferior a los 8 centímetros, entre una y otra.

se debe tener en cuenta, la correcta colocación de la misma, poniendo especial atención en los quiebres, siempre debe ir en contacto permanente con la base sobre la cual va asentada, no debiendo dejar aire entre la membrana y su base de soporte, sobre todo en los cambios de nivel. la misma debe copiar el muros de carga, a los fines de no dejar expuestos los mismos

Toda la membrana debe estar correctamente pegada a la superficie a impermeabilizar. (se reitera en este punto que la membrana debe ser de características profesionales, de marca reconocida),

3.4 Unión entre membranas

Los solapes entre membranas pueden soldarse a soplete calentando la parte inferior de una y la superior de la otra. Con una cuchara se uniforma el asfalto, evitando la formación de hilos, producida por la contracción del polietileno. Luego se presiona en forma continua una sobre la otra, para lograr la unificación de ambas membranas, produciéndose un sangrado leve de asfalto.

A continuación, se efectúa el sellado de la soldadura, calentando suavemente la parte superior desborde de la membrana con la cuchara para nivelar la terminación.

Se aplicara sobre las mismas una mano de membrana liquida poliuretánica, luego un refuerzo consistente en una venda de geotextil en toda la unión y se deberá aplicar una mano mas de membrana fibrada sobre la misma.

3.5 Aplicación de membrana liquida poliuretánica

Se aplicara una mano de pintura diluida y dos manos de pintura liquida poliuretánica, en toda el área a intervenir (la misma debe ser de marca reconocida (ormiflex o calidad igual o superior), poniendo especial énfasis en las patas de los equipos de AA, los quiebres y los solapes.

3.6. Control de estanqueidad

Se procederá, antes de la recepción de los trabajos de impermeabilización y previo a la ejecución de la capa de protección, a efectuar la prueba hidráulica correspondiente. La misma se realizará taponando todos los desagües del paño de techo sometido a ensayo e inundando toda la superficie con la máxima altura de agua que admita la capacidad portante de la estructura y la altura de las babetas. La altura del agua no será menor de 10 cm. El ensayo se prolongará por no menos de 8 horas. Mientras se realiza el ensayo, el adjudicatario mantendrá una guardia permanente para desagotar inmediatamente el agua en caso de producirse filtraciones.

3.7 Transporte y acopio de la membrana

Todos los rollos deben almacenarse en áreas cubiertas protegidos contra el polvo, la lluvia y la acción de los rayos solares, y con temperaturas no inferiores a 5°C ni superiores a 35°C

Bajo ninguna circunstancia se debe permitir que los rollos caigan del transporte especialmente en tiempo frío.

Solamente el número de rollos que serán colocados ese día serán retirados del lugar donde se acopia el material.

Se recomienda apilar los rollos tanto en el transporte como en el almacenamiento en forma horizontal y paralelo, cuidando que no haya elementos cortantes. La altura máxima de la estiba no superará los cinco rollos.

Los rollos de membrana y el imprimante, se acondicionarán en el lugar en que serán aplicados durante dos horas previo a su empleo, a fin de llegar a un equilibrio con las condiciones atmosféricas que afectan también el sustrato. A temperaturas cercanas a 5°C se tendrá especial cuidado al extender el rollo, desenrollándolo con lentitud a fin de evitar rasgaduras, fisuras u otros daños al mismo.

Equipos y materiales complementarios de colocación.

Se deberán tener matafuegos de gas carbónico o polvo químico en el lugar de aplicación para contrarrestar focos de fuego, que pudieren aparecer por excesivo calentamiento de la membrana y/o sustrato durante la colocación.

3.8 Consideraciones respecto a las condiciones climáticas

3.8.1 LLUVIA: En el tiempo lluvioso se suspenderán los trabajos, que serán reanudados cuando el sustrato este seco. Si se ha imprimado con emulsión, deberá verificarse, antes de continuar, el buen estado del producto aplicado.

3.8.2 ROCÍO Y ESCARCHA: Se esperará el secado superficial del sustrato antes de realizar los trabajos de impermeabilización.

3.8.3 TEMPERATURA: No se recomienda la colocación de la membrana cuando la temperatura ambiente sea inferior a 5°C.

3.9 Garantías

Los productos a utilizar deberán cumplir las normas detalladas en el Pliego de Especificaciones Particulares. El cumplimiento de las normas y especificaciones será garantizado por escrito por el fabricante de los mismos. La inspección técnica se reserva el derecho de realizar los ensayos a fin de verificar su cumplimiento.

El Adjudicatario ofrecerá garantía escrita por el término de diez (10) años, contados a partir de la recepción definitiva de los trabajos relativos a la

impermeabilización de las cubiertas, como así también los materiales utilizados en la misma.

3.10 Consideraciones respecto a:

3.10.1 Embudos

Los embudos se reforzarán, primero con un trozo de membrana colocada como un cilindro ocupando el caño de bajada y el acople completamente adherido con soplete, sobre éste trozo se colocará un refuerzo de 0,6mx0,6m mínimo, sobre el embudo, cortado según sus diagonales y moldeado para adherirlo completamente sobre las paredes interiores del embudo y el refuerzo anterior, luego la banda de membrana general de la superficie, cortada según los puntos medios del marco del embudo y moldeada para adherirla completamente sobre el anterior refuerzo.

3.10.2 Caños elementos pasantes

En las ventilaciones y todos los otros elementos que atraviesan las losas, se elevará la membrana 30cm, y quedará protegida.

Ejecutar las “polleras” en los conductos, en chapa galvanizada BWG N 18

En el caso de ser ventilaciones de aire caliente se debe formar un pedestal de al menos 0,3mx0,3m de material cementicio alrededor de la misma y revestir con la membrana éste último.

Se prestará especial atención a los detalles.

En los aleros se procederá posterior a realizar la colocación de membrana, una pintura fribrada color blanco para conservar la vista de la fachada del edificio.

3.10.3 Terminación: En la unión de membranas, babetas y detalles, se terminarán con pintura fibrada y en caso de ser necesario se colocara maya de fibra de vidrio como soporte.

4.- REPARACIÓN DE LOS CIELORRASOS DE ROCA DE YESO

Todos los cielorrasos que presentaren patologías tales como fisuración, desprendimiento, humedad en placas, ampollamiento o descascaramiento deberán ser debidamente reacondicionados.

Se revisará cuidadosamente la estructura de soporte para asegurar su correcto anclaje y resistencia, para lo cual se efectuará su refuerzo o agregarán los anclajes necesarios.

De ser necesario el recambio de placas, se reemplazarán las piezas deterioradas y se colocarán otra nueva de placas de yeso de 9 mm de espesor sobre la estructura metálica existente.

Grietas y fisuras serán selladas previa limpieza y retiro del polvo acumulado en sus labios. Fisuras de escasa magnitud se sellarán con masilla Durlock lista para usar o equivalente aplicado en una o dos capas.

Aquellas de mayor porte, se rellenarán luego con una capa fina de Masilla Durlock o equivalente, utilizando para ello una espátula chica, sin dejar rebabas. Se deberá dejar secar antes de aplicar una segunda capa de Masilla. Inmediatamente después y sin dejar secar, se pegará una cinta tramada de fibra de vidrio y se eliminará el excedente pasando una espátula de 15cm desde el centro de la cinta hacia los bordes.

Para que la cinta quede correctamente adherida este paso se deberá realizar en tramos cortos, evitando que la masilla seque demasiado. Se deberá dejar secar antes de aplicar una tercera capa de Masilla con llana plana o espátula de 30cm cubriendo la cinta de papel y dejando una huella de masillado más ancha que la anterior. Se deberá dejar secar antes de comenzar el siguiente paso: Con llana plana o espátula de 30cm se aplicará la última capa de Masilla cubriendo una superficie mayor. Se deberá dejar secar antes de comenzar a pintar.

El ancho de la huella de masillado se aumentará gradualmente con cada paso. Se deberá dejar secar cada paso completamente antes de aplicar las capas siguientes, de lo contrario, se producirán contracciones de fragüe que puedan causar el rehundimiento de la cinta o fisuras.

Se deberá respetar el tiempo de secado de la masilla que se esté utilizando sea Masilla Lista Para Usar: 24hs o Masilla de Secado Rápido: 2hs.

Para abreviar tiempos de ejecución, se deberá utilizar Masilla de Secado Rápido.

Se deberán seguir las recomendaciones de aplicación de las Masillas Durlock indicadas en sus respectivos envases.

De ser necesaria la ejecución de juntas de dilatación las mismas se resolverán con perfiles de terminación prepintados, con forma de galera, de chapa galvanizada nº 24 de 20 x 10 mm.

La terminación del cielorraso será perfectamente lisa, sin manchas ni retoques aparentes. Será trabajado con luz rasante para evitar cualquier clase de ondulaciones.

En todos los casos, se pondrá especial precaución en no evidenciar empalmes ni uniones. A los efectos de igualar planos, La Inspección de Obra podrá indicar el masillado total del sector en donde se hayan efectuado los sellados utilizando Masilla Durlock Lista Para Usar o equivalente aplicado como enduído, en una o dos manos.

Posteriormente estos sectores serán pintados con látex de primera calidad. En aquellos sectores donde se intervino.

5.- LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL DE OBRA.

Este rubro comprende la provisión de materiales, maquinarias, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar los trabajos correspondientes a limpieza periódica y final de la obra. Al inicio de cada jornada laboral se deberá aislar el sector de obra de tal manera que las tareas a realizar no afecten otros sectores con polvo principalmente. Al final de cada jornada de trabajo se deberá dejar operativos y en perfecto estado de limpieza los sectores de obra y si hubiera sectores aledaños afectados.

También incluye la limpieza de final de Obra. La Empresa Contratista deberá entregar la Obra en perfecto estado de limpieza. A manera orientativa, y no limitativa se deberá dejar perfectamente limpio las instalaciones. El contratista deberá prever el retiro y disposición final de todo desecho de obra.

INSPECCION

La inspección estará a cargo de la Oficina de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial.

En todos los casos se deberá tener extremadamente cuidado con los equipos de Climatización e instalaciones eléctricas instalados en el sector, como así también deberán velar por el estricto cumplimiento de todas las normas de seguridad.

VISITA DE OBRA

Deberá coordinarse visita de obra con el Responsable de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial, en el horario de 8:00 a 12:00 horas. Teléfono 2665 - 106699, correo electrónico: mantenimientoco@justiciasanluis.gov.ar donde se fijará un día y horario de visita conjunta para todos los oferentes.

Se aclara que la visita es obligatoria y en el caso de que el proponente no la realice, hará inválida cualquier propuesta presentada.

El contratista deberá proveer de todos los materiales y herramientas necesarios para realizar el trabajo solicitado.

PLANILLA MODELO DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

IMPORTANTE:

Se adjunta la presente PLANILLA DE PRESUPUESTO solo como modelo, el oferente deberá leer la documentación licitatoria e incorporar los ítems que considere necesarios cotizar.

 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA Provincia de San Luis Dirección Contable y de Personal 						
COMPUTO Y PRESUPUESTO						
PRESUPUESTO MANTENIMIENTO GENERAL DE EDIFICIOS -PODER JUDICIAL- SAN LUIS						
	TAREAS NECESARIAS	UNID	CANT	\$/UNITARIO	TOTAL\$	100% del ítem
IMPERMEABILIZACION DE TECHOS, SECTOR SUR EDIFICIO "TOMAS JOFRE" MULTIFUERO SANTA ROSA						
	Extraccion de membrana existente	m2	420		\$ 0,00	
	Extraccion y Ejecucion de carpeta - Unidad de medida	m2	420			\$ 0,00
	Colocacion de nueva membrana de 4 mm. geotextil transitable	m2	420		\$ 0,00	
	Pintura en aleros membrana en pasta marca Polacrim (o calidad igual o superior)	ml	10		\$ 0,00	
	Reparacion de cielorraso interior tipo durlock	m2	10		\$ 0,00	
	Pintura de superficies afectadas	m2	10		\$ 0,00	
	TOTAL DE REFACCIONES				\$ 0,00	\$ 0,00

16. RECEPCIÓN DEFINITIVA, FACTURACIÓN Y PAGO

La recepción de la obra se efectuará conforme a lo establecido en los artículos 62 a 69 de la ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, Nº VIII-0257-2004 (5456).

Las facturas deberán emitirse en tiempo y forma de acuerdo a la normativa aplicable vigente, y a la Certificación Correspondiente, no siendo imputable al Organismo Contratante las demoras injustificadas en su emisión.

Las facturas y sus correspondientes Certificados de Obra, serán enviadas por el adjudicatario a la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción, por mail a contableco@justiciasanluis.gov.ar

El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, mediante pago electrónico a la cuenta del adjudicatario.

16.1 FORMA DE PAGO

Las certificaciones de avance de obra deberán presentarse dentro de los primeros tres días hábiles de cada mes y serán autorizadas, después de su análisis, por el responsable de la Inspección designado por el Organismo Contratante.

Una vez autorizada la certificación, el proveedor presentará la correspondiente factura, cuyo pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles de la fecha de presentación de la factura en la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, mediante pago electrónico a la cuenta del adjudicatario.

16.2 ANTICIPO FINANCIERO

Se ha previsto el otorgamiento de un anticipo financiero del VEINTE PORCIENTO (20%) del monto de la adjudicación, el cual se certificará en las condiciones establecidas en los Pliegos, y para cuyo pago deberá constituirse las garantías suficientes.